

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
ambiental**

Apartadó

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la sociedad **BANANERAS AGROFUTURO S.A.S**, identificada con NIT 900645788-8, representada legalmente por el señor **MIGUEL ANGEL MEJIA GALINDO** identificado con cédula de ciudadanía No 79.057.139 de Engativa, o quien haga sus veces en el cargo, mediante comunicación radicada con el No. 210-34-01-59-269 del 20 de enero de 2015, solicita **CONCESION DE AGUAS SUBTERRANEAS** para uso agrícola, en cantidad de 7 L/S a captar del pozo ubicado en las coordenadas X: 1043815 Y: 1352801, en predio denominado "Los Álamos" con matrícula inmobiliaria N° 008-109, localizado en la Vereda Vijagual, Municipio de Chigorodó, Departamento de Antioquia.

El interesado anexó a la solicitud los siguientes documentos:

- Solicitud formal, Folio 1.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del solicitante, Folio 2.
- Formulario Único Nacional de solicitud de concesión de aguas Subterráneas, Folio 3.
- Certificado de existencia y representación legal de Bananeras Agrofuturo S.A.S expedido por la cámara de comercio de Medellín. Folios 4-5
- Fotocopia del certificado de tradición y libertad con matrícula inmobiliaria N° 008-109, Folios 6-8.
- Documento de prueba de bombeo, Folios 9-14
- Documento de caracterización, Folio 15.
- Fotocopia de plazo del pozo, Folio 16
- Factura N° 0028836, Folio 19.
- Recibo de caja N° 0000299, Folio 20.

Que la sociedad **BANANERAS AGROFUTURO S.A.S** identificada con NIT N° 900645788-8, canceló el valor del trámite mediante recibo de caja N° 0000299, equivalente a CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$ 497.300) por concepto de servicios técnicos y la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$59.600) correspondiente a los derechos de publicación, para un TOTAL de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/L (\$ 556.900) de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0018 Del 15 de enero de 2015.



TRD: 200-03-50-01-0086-2015

Autos de Iniciación de Trámite Ambiental

Fecha: 18/03/2015

Hora: 08:36:39

**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

Que el Decreto 1541 de 1978 en su artículo 28 dispuso: "El derecho al uso de las aguas y de los cauces se adquiere de conformidad con el artículo 51 del Decreto-Ley 2811 de 1974"

(...)

b. Por concesión;

(...)"

Revisada la solicitud en mención, se encuentra procedente declarar iniciada la actuación administrativa.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de **CONCESION DE AGUAS SUBTERRÁNEAS** para uso agrícola, en cantidad de 7 L/S a captar del pozo ubicado en las coordenadas X: 1043815 Y: 1352801, en predio denominado "Los Álamos" con matrícula inmobiliaria N° 008-109, localizado en la Vereda Vijagual, Municipio de Chigorodó, Departamento de Antioquia, según solicitud elevada por la sociedad **BANANERAS AGROFUTURO S.A.S** identificada con NIT N° 900645788-8.

PARAGRAFO PRIMERO: El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Declarar abierto el Expediente N° 200-165101-053/15, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

SEGUNDO. Fijar los avisos de que trata el artículo 57 del Decreto 1541 de 1978, por el término de diez (10) días de anticipación a la práctica de la visita ocular en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Chigorodó y en la cartelera de la Sede Central de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó, en el cual se indique el lugar, la fecha y el objeto de la visita.

TERCERO. Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

CUARTO. Notificar personalmente el presente acto administrativo al interesado o a su apoderado legalmente constituido, quien deberá acreditar la calidad conforme lo prevé la Ley. En caso de no ser posible la notificación personal se hará por aviso de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

QUINTO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación.

SEXTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.



TRD: 200-03-50-01-0086-2015

Autos de Iniciación de Trámite Ambiental

Fecha: 10/03/2015
Hora: 08:36:39

Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa Ambiental

SEPTIMO. Contra la presente providencia, no procede ningún recuso, de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó	Fecha
Erika Vélez	10 de Marzo de 2015

Expediente 200-165101-0053/15

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

_____ En la ciudad y
fecha antes anotadas, notifiqué personalmente el contenido del presente
Auto Iniciación de Trámite, al señor

identificado con cédula de ciudadanía No. _____/
expedida en _____, quien enterado de su contenido firma en
constancia, luego de recibir copia del mismo.

_____ **EL NOTIFICADO**

_____ **QUIEN NOTIFICA**

Fijado hoy ____/____/____ Firma _____

Desfijado hoy ____/____/____ Firma _____